

DECRETO No. 0001 033 DE**24 FEB 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."

Que mediante certificación del 14 de enero de 2022, el Tesorero General de la Secretaría de Salud precisó que "una vez revisado el movimiento bancario del año 2021 de la cuenta de ahorros No. 181590407, del Banco Davivienda, denominada: Cuenta Maestra "manejo de prestación de servicios de salud no cubiertos, con subsidio a la demanda - oferta - rentas cedidas", cuyo titular es la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se evidenciaron dos consignaciones, así: (i) del 3 de agosto una consignación por la suma de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21.444.932.364), provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, según oficio de fecha 05 de agosto de 2021, Radicado No. 20211800358621, con asunto: "Certificación recursos no ejecutados esfuerzo propio del Departamentos de Cundinamarca de la Vigencia 2020". Capital \$21.401.481.523, Rendimientos \$43.450.841 (ii) del 8 de noviembre una consignación por la valor de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESNTA Y DOS PESOS M/CTE (\$369.178.962), provenientes del Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, según oficio de fecha 22 de noviembre de 2021, radicado No.20211801031721 concepto: "Certificación recursos no ejecutados esfuerzo propio del departamento de Cundinamarca de la vigencia 2020", Capital \$369.178.962.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH - DFC - 004 - 2022 de fecha 18 de enero de 2022 indicó que "(...) la Secretaría de Salud cuenta con recursos que provienen del Ministerio de Salud y Protección Social - ADRES, correspondientes a recursos no ejecutados esfuerzo propio del departamento de Cundinamarca de la vigencia 2020, con un valor de \$21.401.481.523 y rendimientos por valor de \$43.450.841 y otros recursos del aseguramiento por valor de \$369.178.962, razón por la cual se hace necesario adicionar Recursos de Excedentes Financieros de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Vigencia 2022, por valor de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85-48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

24 FEB 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

M/CTE (\$21.814.111.326). *Estos recursos son correspondientes a las fuentes de financiación, así: (i) 4-2848 Av. cigarrillo extranjero excedentes por valor de \$9.791.621.008; (ii) 4-2860 Apuestas permanentes chance excedentes por la suma de \$838.822.077; (iii) 4-2890 Lotería Cundinamarca excedentes por valor de \$277.796.429; (iv) 4-2894 impuesto a ganadores excedentes por la suma de \$63.768.648; (v) 4-2850 Loterías foráneas excedentes por valor de \$119.061.175; (vi) 4-2892 Operación de las rifas excedentes por la suma de \$19.282.468; (vii) 4-2870 Premios no cobrados excedentes por valor de \$222.226.250; (viii) 4-2833 Cerveza extranjera excedentes por la suma de \$69.935.430; (ix) 4-2830 Cerveza nacional excedentes por valor de \$1.962.471.000; (x) 4-2826 Impuesto al consumo licores, vinos y aperitivos extranjeros excedentes por la suma de \$6.461.797.931; (xi) 4-2816 Impuesto al consumo licores, vinos y aperitivos Nacional excedentes por valor de \$1.282.724.070; (xii) 4-7617 Monopolio licores destilados extranjero excedentes por la suma de \$288.353.947; (xiii) 4-7410 Salud monopolio alcohol potable Cundinamarca excedentes por valor de \$3.621.090; (xiv) 4-2802 Otros recursos ADRES excedentes por la suma de \$369.178.962; (xv) 4-2847 Av. cigarrillos extranjeros intereses excedentes por valor de \$12.917.308; (xvi) 4-2841 Av. Valores cigarrillo nacional intereses excedentes por la suma de \$4; (xvii) 4-2846 Diferencial cigarrillo nacional intereses excedentes por valor de \$5.685.860; (xviii) 4-2844 Diferencial cigarrillo nacional intereses excedentes por la suma de \$1.638; (xix) 4-2861 Apuestas permanentes chance intereses excedentes por valor de \$2.448.895; (xx) 4-2891 Lotería de Cundinamarca intereses excedentes por la suma de \$663.852; (xxi) 4-2895 Impuestos a ganadores intereses excedentes por valor de \$310.926; (xxii) 4-2851 Loterías foráneas intereses excedentes por la suma de \$315.362; (xxiii) 4-2893 Operación de las rifas intereses excedentes por valor de \$39.732; (xxiv) 4-2871 Premios no cobrados intereses excedentes por la suma de \$610.347; (xxv) 4-2834 Cerveza extranjera intereses excedentes por valor de \$76.673; (xxvi) 4-2831 Cerveza nacional intereses excedentes por la suma de \$1.461.840; (xxvii) 4-2827 Impuesto al consumo licores, vinos y aperitivos extranjeros intereses excedentes por valor de \$13.036.208; (xxviii) 4-2817 Rendimientos impuesto al consumo licores, vinos y aperitivos nacional intereses excedentes por la suma de \$1.105.848; (xxix) 4-7618 Monopolio licores destilados extranjeros intereses excedentes por valor de \$994.716; (xxx) 4-7616 Monopolio licores destilados nacional intereses excedentes por la suma de \$2.393; (xxxi) 4-7411 Salud monopolio alcohol potable Cundinamarca intereses excedentes por valor de \$3.388; (xxxii) 4-7412 Monopolio alcohol potable extranjero intereses excedentes por la suma de \$164; (xxxiii) 4-2814 IVA licores vinos y aperitivos intereses excedentes por valor de \$386; (xxxiv) 4-2803 Otros recursos propios intereses excedentes por la suma de \$3.775.301.*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022303231 del 20 de enero de 2022 el Secretario de Salud, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, "adicionar recursos de excedentes financieros de destinación específica al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud – Fondo Departamental de Salud por valor de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$21.814.111.326), provenientes de recursos no ejecutados de esfuerzo propio del Departamento en Aseguramiento a la



DECRETO No. 0038 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Vigencia 2020 y notificados por el Ministerio de Salud y Protección Social - ADRES, con oficios del 5 de agosto y 22 de noviembre de 2021, los cuales se adicionarán en las siguientes metas, así: (i) Meta 002 "Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS", por valor de SEIS MIL SEICIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$6.614.111.326), para el pago de la prestación de servicios en lo no cubierto por subsidios a la demanda y (ii) Meta 430 "Aumentar al 80% la implementación del plan de acción de la política pública del manejo de la información en el sector salud", por la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.200.000.000), para la adquisición de infraestructura tecnológica para las Empresas Sociales del Estado de la red pública del Departamento, sin cambiar el plan indicativo de ninguna de las metas consideradas en esta modificación presupuestal.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0032 del 20 de enero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
28-09-2021	2021004250579	Fortalecimiento asistencia técnica en planeación estratégica en salud, la red pública hospitalaria mediante la gestión de humanización y manejo de la información para soporte de la toma de decisiones en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en Cundinamarca
28-09-2021	2021004250586	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de febrero de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$21.814.111.326), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 11 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$21.814.111.326), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH-DFC-004-2022 del 18 de enero de 2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

Sección Presupuestal	Código	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	Valor
I		Ingresos				21.814.111.326
I.2		Recursos de capital				21.814.111.326
	1.2.10	Recursos del balance				21.814.111.326
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2860	9/999/AC	999999	838.822.077
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2890	9/999/AC	999999	277.796.429
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2894	9/999/AC	999999	63.768.648
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2850	9/999/AC	999999	119.061.175
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2892	9/999/AC	999999	19.282.468
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2870	9/999/AC	999999	222.226.250
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2833	9/999/AC	999999	69.935.430
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2830	9/999/AC	999999	1.962.471.000
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2826	9/999/AC	999999	1.053.418.939
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2816	9/999/AC	999999	1.282.724.070
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7617	9/999/AC	999999	288.353.947
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7410	9/999/AC	999999	3.621.090
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2802	9/999/AC	999999	369.178.962
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2847	9/999/AC	999999	12.917.308
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2841	9/999/AC	999999	4
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2846	9/999/AC	999999	5.685.860
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2844	9/999/AC	999999	1.638
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2861	9/999/AC	999999	2.448.895
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2891	9/999/AC	999999	663.852
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2895	9/999/AC	999999	310.926
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2851	9/999/AC	999999	315.362
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2893	9/999/AC	999999	39.732
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2871	9/999/AC	999999	610.347
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2834	9/999/AC	999999	76.673
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2831	9/999/AC	999999	1.461.840
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2827	9/999/AC	999999	13.036.208
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2817	9/999/AC	999999	1.105.848
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7618	9/999/AC	999999	994.716
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7616	9/999/AC	999999	2.393
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7411	9/999/AC	999999	3.388
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-7412	9/999/AC	999999	164
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2814	9/999/AC	999999	386
1197.02	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2803	9/999/AC	999999	3.775.301
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2848	9/999/AC	999999	9.791.621.008
1197.B	1.2.10.02	Superávit fiscal	4-2826	9/999/AC	999999	5.408.378.992
TOTAL ADICIÓN						21.814.111.326



DECRETO No. 006 DE

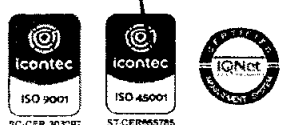
24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, la suma de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO ONCE MIL TRECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$21.814.111.326), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					21.814.111.326
			1197.02					SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					6.614.111.326
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					6.614.111.326
			1906					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD					6.614.111.326
						002	Producto	META PRODUCTO -Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSS.	100	%	50	100	6.614.111.326
			2021004250586					PROYECTO Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios de salud a la población no asegurada y extranjera Cundinamarca					6.614.111.326
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2860	004			PRODUCTO Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					838.822.077
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2890	004			PRODUCTO Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					277.796.429
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2894	004			PRODUCTO Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					63.768.648
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2850	004			PRODUCTO Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					119.061.175
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2892	004			PRODUCTO Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					19.282.468
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2870	004			PRODUCTO Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					222.226.250



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 736 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2833	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					69.935.430
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2830	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.962.471.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2826	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.053.418.939
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2816	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.282.724.070
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-7617	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					288.353.947
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-7410	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					3.621.090
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2802	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					369.178.962
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2847	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					12.917.308
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2841	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					4
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2846	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					5.685.860
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2844	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.638
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2861	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					2.448.895
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2891	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					663.852
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2895	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					310.926

7



DECRETO No. 1036 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2851	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					315 362
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2893	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					39 732
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2871	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					610 347
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2834	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					76 673
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2831	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.61 840
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2827	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					13.036 208
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2817	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					1.105 848
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-7618	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					994 716
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-7616	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					2 393
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-7411	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					3 388
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-7412	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					164
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2814	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					386
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/002/AC	20210042505861906004	4-2803	004			PRODUCTO - Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)					3.775 301
			1197.B					OTROS GASTOS EN SALUD					15.200.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					15.200.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

ex

DECRETO No. 0000000000 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
			4599					PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL					15.200.000.000
					430		Producto	META PRODUCTO -Aumentar al 80% la implementación del plan de acción de la política pública del manejo de la información en el sector salud.	30	%	20	5	15.200.000.000
			2021004250579					PROYECTO Fortalecimiento asistencia técnica en planeación estratégica en salud, la red pública hospitalaria mediante la gestión de humanización y manejo de la información para soporte de la toma de decisiones en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria en Cundinamarca					15.200.000.000
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/430 AC	20210042505794599005	4-2848	005			PRODUCTO Documento para la planeación estratégica en TI					9.791.621.008
2.3.2.01.01	Activos fijos	5/430 AC	20210042505794599005	4-2826	005			PRODUCTO Documento para la planeación estratégica en TI					5.408.378.992
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD													21.814.111.326

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



DECRETO No. 038 DE

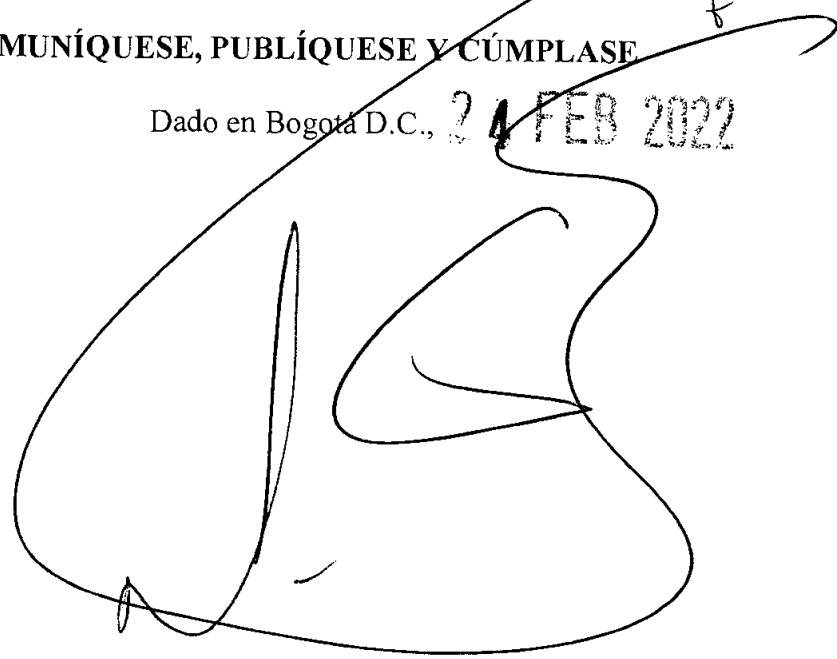
24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **24 FEB 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

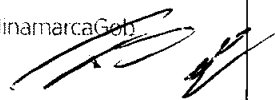


Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0038 DE

24 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


GILBERTO ÁLVAREZ URIBE
Secretario de Salud

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista
- Verificó: **Marcela A. Rincón Chala**
Profesional Especializado
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Montez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

et